

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joost Postma, súbdito holandés, no residente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Fernando Mijares, 19, titular de la tarjeta de residencia para extranjeros de fecha 23 de marzo de 1972, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, encartado en las diligencias previas números 282/78, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en las expresadas diligencias en las que aparece encartado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.420-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que el próximo día 31 de octubre tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 171 de 1978, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Encarnación Hernández Esteve, contra doña Carmen Caballero Miralles,

Bienes

Primero.—Cinco hanegadas, ciento treinta y cinco brazas, equivalentes a cuarenta y siete áreas dieciséis centiáreas de tierra huerto plantadas de naranjos jóvenes, situada en término de Burriana; partida de la «Alquería de Ferrer o Virrangues», con derecho a una tercera parte intelectual e indivisa en la casita destinada a útiles de labranza, que se halla enclavada en la total finca de donde ésta se segregó. Lindante dicha porción: por Norte, con la carretera de entrada a la finca; por Este, con José Ramón Marqués Martí; por Sur, con José Chordá y finca de esta herencia, acequia en medio; y por Oeste, con porción de finca matriz, propiedad de doña Dolores Caballero Miralles.

Inscrita al tomo 310, libro 146 de Burriana, folio 35, finca 19.535, inscripción segunda.

Valorada en 829.000 pesetas.
Segundo.—Tercera parte intelectual e indivisa de la casa habitación y morada, situada en Burriana, calle de La Purísima, número 8, compuesta de planta baja, dos pisos altos; de ciento veintiséis metros veinte decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, de extensión superficial, lindante: por la derecha, entran-

perficial, lindante: por la derecha, entrando, con otra de Bautista Monsonís, hoy sus herederos; izquierda de Manuel Monserrat Fenolosa; y por detrás, con el convento de la Consolación.

Inscrita en el Registro de Nules al tomo 42, libro 22 de Burriana, folio 222, finca 2.015, inscripción tercera.

Valorada en 590.000 pesetas.

Tercero.—Nueve hanegadas y cincuenta brazas, o sea, ochenta y una áreas dos y media centiáreas, de tierra huerto, en término de Burriana, partida de «Santa Pau», lindante, por Norte, con porción de finca matriz segregada y adjudicada a su hermana Dolores Caballero Miralles; Este, herederos de Bautista Vicent, hoy camino y acequia en medio; Oeste, herederos de Justo González, hoy camino carretero, acequia en medio; Sur, herederos de Bautista Vicent; con derecho a la tercera parte intelectual e indivisa, en la casita destinada a útiles de labranza, enclavada en la porción adjudicada a la señorita Dolores Caballero.

Inscrita en el Registro de Nules, tomo 482, libro 199 de Burriana, folio 190, finca 24.977, inscripción primera.

Valorada en 1.496.000 pesetas.

Cuarto.—Dos fanegas, dos cuarterones y cinco brazas, equivalentes a veinte áreas, noventa y ocho y media centiáreas, plantada de naranjos, en término de Burriana, partida de la «Sagrada Familia». Lindante: por Norte, con porción de finca matriz segregada y adjudicada a su hermana Dolores Caballero Miralles; Este, con Vicente Martí; Oeste, con Bernardo Oliver, y por Sur, con las de Miguel R. Musolés.

Inscrita en el Registro de Nules, tomo 482, libro 199 de Burriana, folio 192, finca 24.978, inscripción primera.

Valorada en 384.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1978.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.484-3.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 80 de 1978, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Muebles Sergio, S. L.», domiciliada en Almansa, Felipe V, número 5, representada por la Procuradora doña Josefina Lluport Navas, nombrándose Comi-

sario de la quiebra a don José Sendra Díaz y depositario a don Agustín Tomás Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados, previniendo que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y que no podrán hacerse pagos al mismo, bajo pena de invalidez, debiendo hacerse al depositario o a los síndicos en su día.

Dado en Almansa a 14 de julio de 1978. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario accidental.—5.098-3.

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 188 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 84.271 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas más para crédito supletorio, a instancia de don Alberto Bascuñana Rispoli, representado por el Procurador don Fernando Soler Mustieles, contra don Francisco González Sánchez en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos y que los autos y las certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que están afectos los bienes inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo D, situada en 1.ª planta señalada con el número 7, ubicada en la carretera de Almería-Murcia, sin número, de 77 metros 25 decímetros cuadrados, paraje y sitio de la Partala, término de Benahadux, lindante: Norte, rellano de escaleras, patio de luces y «Romero Hermanos, S. A.»; Sur dicho patio de luces y camino de la Partala; Este, referido patio de luces y «Romero Hermanos, Sociedad Anónima», y Oeste, rellano y caja

de escalera y vivienda señalada con el número 6 de los elementos individuales. Esta finca tiene su acceso por el portal y escaleras de entrada correspondiente al camino de la Partala. Inscrita al tomo 1.160, folio 13, libro 21 de Benahadux, finca 1.280, inscripción segunda.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—5.480-3.

BARCELONA

Don Terencio Alvarez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.240 de 1977-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Maig, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, por el 65 por 100 del precio fijado en la escritura, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue la cantidad de 910.000 pesetas. Es decir, que el tipo de esta segunda subasta es de la cantidad de pesetas 682.500.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe de la manera siguiente:

Departamento número 10. Piso segundo, segunda, sito en la tercera planta del edificio ubicado en término municipal de Gavá, calle San Martín, en el lugar conocido por la Viñaxica. Mide una superficie de 73,01 metros cuadrados, y linda: al frente, rellano caja ascensor y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta primera de la misma planta; debajo, piso primero, segunda, y

encima, piso tercero, segunda. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, cuyo solar mide 927,37 metros cuadrados, de los cuales 603,25 metros son zona verde privada, de 4,87 por 100.

Inscrita al tomo 1.814, libro 143 de Gavá, folio 183, finca número 12.151.

Barcelona 28 de julio de 1978.—El Juez, Terencio Alvarez Pérez.—El Secretario.—10.373-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636 de 1977 T, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inversiones Verdí, Sociedad Anónima», y por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por la demandada «Inversiones Verdí, S. A.», y que es de la siguiente descripción:

Entidad número 23.—Local comercial en planta baja del bloque B o cuerpo de edificio recayente en la prolongación de la calle Garbí, del edificio «Pineda», lugar «Pla de Can Teixidor», con altíllio en esa misma planta, formando duplex. La parte de la entidad correspondiente a planta baja, propiamente dicha, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y la parte de altíllio tiene una superficie de ciento cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados. La parte de planta baja linda: por su frente, con prolongación a la calle Garbí, por donde tiene su entrada, y con caja de escalera; derecha, entrando, finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garriga; y fondo, línea divisoria de la entidad número 2 del inmueble. Y la parte de la entidad en altíllio, linda: por su frente, con prolongación de la calle Garbí; derecha, finca de Arturo Pujadas; izquierda, finca de Joaquín Garriga; y fondo, caja del ascensor, rellano de la escalera y proyección vertical de la parte de la entidad en planta baja. Cuotas: Se le asigna en su escalera la de 20,12 por 100, y en el total inmueble 10,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, folio 209, finca número 5.963, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre a las diez treinta horas del corriente año.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla décima y concordante del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiera postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo citado anteriormente, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla decimoquinta y siguientes del repetido artículo 121 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—Añe ml.—10.371-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 339/77 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Anónima de Cementaciones, S. A.», contra «Finças Marben, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Córcega, 871, 1.ª 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y en un solo lote, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª «Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, con frente a la calle Puigcerdá, de superficie 15,95 metros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con dicha calle; derecha, entrando. Oeste, con porción de su procedencia destinada a los consortes don Liberio Lucas y doña Antonia Alférez; detrás, Sur, con fincas de Margarita Anfruns y Menen; izquierda, Este, donde termina en punta, con la plazoleta que forma la calle Puigcerdá en su cruce con la calle de Consejo de Ciento.»

Inscrita en el tomo 1336 libro 59, folio 231, finca número 4.293, inscripción cuarta.

2.ª «Urbana.—Porción de terreno edificable, que forma un polígono situado en el ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné, con frente al chaflán que forman las calles Consejo de Ciento, hoy Concilio de Trento, según el documento presentado, y de Puigcerdá, que constituye el solar número 48 de cierto plano de urbanización. De superficie de 249,80 metros cuadrados. Lindante: al frente, Este, en línea de 19,50 metros, con chaflán que forman las calles de Consejo de Ciento y Puigcerdá, y en otra de tres metros, con esta última calle; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 8,10 metros, con derechohabientes de Ramón Torrente; al fondo, Oeste, en línea de 11,75 metros, con finca de Liberio Lucas y Antonia Alférez; por la izquierda, Sur, en línea de 25,20 metros, con finca de Eulalia Callisa Aldemá.»

Inscrita al tomo 1.601, libro 154, folio 52, finca 4.291, inscripción quinta.

3.ª «Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné, de superficie 153,195 metros cuadrados. Linda: por delante, en líneas de 5,90 metros, con terreno vial destinado a formar parte de la calle de Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, con resiente terreno de su procedencia, de Margarita Anfruns o sus sucesores; por la izquierda, con Eulalia Callis, y por detrás, con la viuda de Ramón Torrente, o causahabientes.»

Inscrita en el tomo 1.428, libro 85, folio 116, finca número 8.037, inscripción segunda.

Valoradas dichas fincas, respectivamente, en 42.100 pesetas, 3.297.360 pesetas y 1.625.712 pesetas, o sea, en junto, 4.965.172 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, de los que resulta la titularidad de dichas fincas a favor de la Entidad demandada, se hallan presentes en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Barcelona, 2 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—10.743-C.

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad de esta plaza «Brillpunt, Sociedad Anónima», dictó el auto que, fotocopiado, es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Infante Merlo. Barcelona, cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; los dos anteriores escritos del señor Comisario con el estado de acreedores que se adjunta, así como el ejemplar de edicto que ha estado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, unánes a la sección primera del juicio universal de quiebra de su referencia; habiendo transcurrido con exceso el término de ocho días sin que la quebrada «Brillpunt, S. A.» haya formulado oposición al auto de declaración de quiebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y mil sesenta y dos y siguientes del Código antiguo de Comercio, para la

celebración de la Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos, se señala la hora de las dieciséis treinta del día diez de octubre del corriente año, en el local de este Juzgado, cuidando el señor Comisario de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido, por medio de circular que se repartirá a domicilio a los acreedores que residan en esta ciudad, y por correo certificado a los demás acreedores, uniéndose a continuación los correspondientes acuses de recibo; y los acreedores cuyo domicilio se ignore se les citará mediante edictos que, con los requisitos necesarios y prevenciones legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose tres ejemplares de edicto, con sendos oficios acompañatorios, al Procurador señor Puig de la Bellacasa, quien cuidará de que se lleve a efecto su inserción en los expresados boletines y diario; cítese al legal representante de la Sociedad quebrada, don José Bertrán Sanjuán, por medio de cédula que se entregará en su domicilio de la calle Puxet, números veintiocho-treinta, primero tercera, de esta ciudad; y entréguese la presente pieza de autos, con las demás en el estado en que se halla, al señor Comisario, y téngase presentes en el momento de la celebración de la Junta al objeto de dar a los acreedores en aquel acto las explicaciones que soliciten respecto a lo actuado; y se tiene al señor Comisario por hecha la manifestación que formula.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Infante.—Ante mí.—Pedro Vives.—Of.—Rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de septiembre de 1978. El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—5.548-18.

CACERES

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1978, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Cáceres, contra «Proyectos y Obras de Edificaciones, S. A.» «Proedsa», domiciliada en Madrid, y don José María Donaire Pérez, vecino de Cáceres, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal, pesetas 172.764 de intereses y 97.236 pesetas de costas y gastos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea el de 540.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Piso en la planta 2.ª tipo C, situado a la izquierda según se sube por la caja de escaleras, y derecha, visto desde la calle de su situación, de la casa sita en Cáceres, sin número de gobierno, en avenida de Alemania. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, y útil, de sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados. Linda desde su puerta de acceso: al frente, con descanso de la caja de escaleras y piso tipo A; por la derecha, entrando, supuesto tal frente, con la avenida de Alemania y piso tipo B; izquierda, con edificio propiedad de «Proedsa», denominado por ésta, bloque 2, y patio de luces; y por la espalda o fondo, con pasadizo común para el edificio del que forma parte este piso y otras propiedades de «Proedsa, S. A.»

Dado en Cáceres a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Valentín Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—5.486-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 349/77, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Sandemann Hermanos y Cia. S. R. C.», representada por el Procurador don Antonio M. Castro Martín, para hacer efectivo un crédito que dicha Entidad tiene, contra los cónyuges don Rafael Galisteo Pascual y doña María del Carmen Domínguez Prior, mayores de edad y vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de Begoña, número 12, garantizado dicho crédito con hipoteca constituida sobre la finca que se expresará, y en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, dicha finca, en las condiciones que se dirán, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día 18 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca

Urbana.—Piso segundo derecha, subiendo, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Begoña, sin número, letra B, hoy número 12. Está situado en la planta segunda. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa, dormitorio y aseo de servicio. Linda, mirando a la casa desde la calle Virgen de Begoña; por la derecha, con escalera y piso centro de la misma planta; por la izquierda con casa de don José Carceller Cabo, letra A, de dicha calle; por el fondo, con patio y terrenos de la manzana 36 de donde se segregó el solar, y por el frente, con la calle Virgen de Begoña, a la que tiene huecos. Tiene una superficie de 118 metros y 25 decímetros cuadrados, y su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de 5,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 355, folio 210 vuelto, libro 103 de la primera sec-

ción finca número 6.209, inscripción tercera.

Sirve de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de 1.600.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de julio de 1978.—El Juez, Pedro Núñez Ispa. El Secretario, Miguel A. Reyes.—3.511-D.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 544/1977-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de «Materiales Eléctricos y Maquinaria, S. L.», «Otsein», contra «Mariano Angel Alvarez, Sociedad Anónima» (MANALSA), y don Mariano Angel Alvarez y López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso vivienda 5.ª exterior centro, sito en la planta 5.ª sobre la baja de una casa en construcción y su calle de Angel del Alcázar, número 7, de Talavera de la Reina. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, y se encuentra inscrita al folio 209 del tomo 1.006 del archivo, libro 210 de Talavera de la Reina, finca 10.339, inscripción tercera. Linda: derecha, entrando, piso 5.ª exterior derecha; izquierda, huecos de la escalera y del ascensor y piso 5.ª exterior izquierda; por su frente, calle de su situación, y fondo, pasillo común de entrada. Ocupa una superficie de 86 metros 99 decímetros cuadrados. Representa una cuota de tres enteros por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, se ha señalado el día 24 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—10.769-C.

*

Don Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid y, accidentalmente, del de igual clase número 1 de dicha ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 913 de 1978-H, se siguen autos incidentales al amparo de la Ley de 1 de abril de 1977, desarrollada por Decreto de 13 de mayo del mismo año, a instancia del «Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros», Corporación de Derecho Público, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra la Organización profesional, denominada «Asociación de Corredores de Reaseguros» (ASECORE), con domicilio social en Madrid, calle de Rodríguez Marín número 81, 3.ª, sobre declaración de no ser conforme a derecho la constitución de dicha Organización; en cuyos autos, por providencia de 28 de julio del presente año, se ha acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la iniciación de dicho procedimiento y emplazando a los posibles coadyuvantes para que puedan personarse en autos y contestar la demanda en el plazo de seis días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, respecto de los posibles coadyuvantes, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1978.—El Juez, Juan M. Sanz Bayón.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.099-3.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.177 de 1978, se hace público que por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia se ha promovido procedimiento incidental sobre declaración de no ser conforme a derecho la Asociación Profesional de Funcionarios Técnicos de Justicia de Asturias, dirigiéndose contra los firmantes del acta de constitución de la misma, al amparo del Real Decreto de 13 de mayo de 1977, con el fin de que pueda intervenir en el proceso como parte coadyuvante del demandante y de la demandada cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, concediéndoles el término de seis días.

Y para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el término de cinco días, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1978.—10.472-E.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.150-77, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Promotora Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Marco Sanz contra don Emilio Barcia García Villamil, mayor de edad, vecino de Madrid, avenida Ferrol del Caudillo, 16, 13, 1, en reclamación de 70.425 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Un piso sito en Madrid, zona urbanizada barrio del Pilar, puerta 1, planta 13, de la casa B, bloque 307, ciudad residencial «Altamira», Madrid, con superficie construida de 113,97 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, valorado en la suma de un millón ochocientos cincuenta y dos mil doce pesetas con cincuenta céntimos (1.852.387,50 pesetas).

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—10.819-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 Ley Hipotecaria, 1001/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Marcos Villanueva Soto, contra don José Pinedo Castilla, vecino de ésta, avenida Moratalaz, 121, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes hipotecados en la escritura base del procedimiento, en dos lotes, por separado, comprensivo cada uno de ellos de la siguiente finca:

Primer lote.—Local comercial, derecha, entrando, en la entreplanta del edificio, en término de Campello (Alicante), partida de «Fabrequer». Tiene una superficie de 210 metros cuadrados, y la terraza que lo rodea 147,80 metros cuadrados. Linda: frente, con terreno perteneciente al mismo edificio; por la derecha, entrando, con los de don José Montals; izquierda, hueco de escalera, y espalda, terreno del mismo edificio. Cuota 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.085, libro 124, folio 43, finca número 8.148, inscripción quinta.

Segundo lote.—Local comercial, izquierda, entrando, en la entreplanta del mis-

mo edificio que el anterior, de una superficie de 210 metros cuadrados, y la terraza que lo rodea 147,80 metros cuadrados. Linda: frente y espalda, con terreno del mismo edificio; derecha, entrando, con hueco de escalera; e izquierda, con don José Montals. Cuota 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, tomo 2.085, libro 124, folio 45, finca 8.147, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, piso 1.º, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 487.500 pesetas para cada lote.

El 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», Gaceta de Madrid, a 7 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.482-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 1.077-A-76, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la Entidad «Caja Hispana de Crédito, S. C.», contra la también Entidad «Malaren, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a la expresada Entidad demandada, siguientes:

Una escultura en piedra representando «Un gitano tocando el pandero, con otro gitano pequeño y un oso», del escultor Sebastián Miranda, con base de piedra, formando un solo bloque.

Un cuadro óleo de 1,20 por 0,80, aproximadamente, representando «Un pescador con una mujer a la orilla del mar», autor Mogrell, con marco dorado antiguo.

Otro cuadro óleo representando «Una niña con un botijo», de 1 por 0,80, aproximadamente, firmado por Gonzalo Bilbao, con marco de madera.

Para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para dichos bienes la suma de novecientos setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos primeras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder de don Francisco Pérez Cañizares, con domicilio en calle Apolo, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.777-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 777-1977, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la Entidad «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra doña Ana María Hervella Zarzo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca embargada a dicha ejecutada.

«Piso número tres, destinado a vivienda, situado en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera izquierda, mirando desde la calle de la casa número sesenta y nueve de la calle de Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierdo de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espalda, casa de doña Eloísa Lahera Uriarte. Es anejo a este piso el trastero número uno en el sótano, y le corresponde una cuota de siete enteros y quince centésimas por ciento.»

Ha sido valorado este piso en la suma de 4.332.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, piso segundo, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo:

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.557-3.

MURCIA

Don Angel Tortosa Pozuelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 285 de 1978, a instancia de «Atlas, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», representada por el Procurador don Luis Saavedra Barruea, contra don Francisco Sanz Martínez y esposa, doña Alicia España Parreño, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.456.627 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para costas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

A) «Piso tipo A, primero izquierda, con relación al desembarque de la escalera de la casa marcada con el número ciento uno provisional de la avenida del General Muñoz Grandes, de esta capital; tiene una superficie edificada de ciento un metros y cuarenta decímetros, con inclusión de servicios generales es de ciento cuatro metros y cuarenta decímetros y la útil de ochenta y tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo; linda, con relación al frente del edificio de que forma parte: derecha, entrando, propiedad de don Juan Rubio Nicolás y don José Sánchez Baneagas; izquierda, piso número cinco, que es el primero derecha, y caja de escaleras, y fondo, propiedad de don Pedro Hernández Mora. Le es anexo en derecho singular y exclusivo de propiedad el cuarto trastero número dos, que mide cinco metros y diez decímetros y está situado en la planta de cubiertas. Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y gastos de cinco enteros y setenta y siete centésimas por ciento.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la sección 2.ª, libro 14, folio 184 y es la finca 821, inscripción segunda. Sale a subasta por la suma de 770.000 pesetas.

B) Trozo de tierra seco en blanco, en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje Torre de la Horadada; ocupa doscientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa Linda. Norte, terrenos de don Raimundo Benedicto Valero; Sur, el mismo señor; Este, de Victoria Artigot Domínguez, y Oeste, de don Eduardo Cobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 577, libro 453, folio 227, finca 40.902 inscripción primera. Sale a subasta por la suma de dos millones quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en dos lotes independientes, sirviendo de tipo para cada finca el que respectivamente se ha indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—555-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/M/78, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Llobera Sancho, en nombre y representación de Secundino Salord Riera, contra «Palma Nova Apart, S. A.», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán; habiéndose señalado para el remate el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 3-A, 4.ª, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutado podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Número 82 de orden.—Apartamento de la decimocuarta planta a la puerta número 142 del edificio denominado «Palma

Nova Apart», urbanización Torrenova, Magalluf, Calviá. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor, y mide noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por frente, pasillo común, derecha, entrando, apartamento puerta 141 y vuelo del jardín; izquierda, apartamento puerta número 143 y vuelo del jardín; y fondo, vuelo del jardín. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y costas del 1,50 por 100.

Registro: Folio 2 del tomo 3.347 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de Calviá, finca 6.979, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

En la ciudad de Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, 10.832-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 409 de 1978 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Casor Valldaura y doña Joaquina Valldaura Roca, calle María Cristina, número 10, Sabadell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle María Cristina, donde está señalada de número diez, que consta sólo de planta baja con una nave destinada a taller mecánico. La superficie edificada es la misma que su solar, o sea, cincuenta y ocho metros ochenta y dos decímetros sesenta y cinco centímetros y setenta y cuatro milímetros cuadrados. Y

linda: por Oriente, con otra finca de Joaquina Valldaura; a Mediodía, con Quirico Vilardel; a Poniente, con la calle María Cristina, y al Norte, con honores de Angel Casas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo número 240, libro 122 de Sabadell-1.ª, folio 198, finca 4.181, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—10.378-E.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 378-78, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Antonio Moncusi Rodríguez y Remedios Sans Canela, y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Casa señalada con los números setenta y uno y setenta y tres, en la calle de las Navas, de la barriada de Puigianer, de esta ciudad, compuesta de sótanos y planta baja, con pequeño terrado; la parte edificada ocupa un ancho de trece metros veinticinco centímetros, un largo en su linder Norte de siete metros cincuenta centímetros y en el Sur nueve metros sesenta centímetros, siendo por tanto la superficie la de ciento trece metros veinticho decímetros cuadrados; su solar tiene figura trapezoidal y ocupa la total superficie de ciento setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados o cuatro mil seiscientos cincuenta y siete palmos cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, en una línea quebrada formada por dos rectas, con una de seis metros y otra de siete metros veinticinco

centímetros, con la citada calle de las Navas; por la izquierda, entrando, Norte, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con el solar número setenta y seis de "Urbanizadora Creu Alta, S. A."; por la derecha, Sur, en línea de veintiséis metros veinticinco centímetros, con el solar números setenta y ocho y setenta y nueve de la misma Sociedad, y por el fondo, Este, en cuyo linde termina en punta, con la confluencia de los solares setenta y seis y setenta y ocho-setenta y nueve antes mencionados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.203, libro 98, de Sabadell, 2.ª, folio 218, finca 4.156, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.821-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en este Juzgado con el número 3-76-I, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nieves Guitart Bella, se saca a pública subasta, por primera vez, por haberse decretado la nulidad de la anterior, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de caución hipotecaria, o sea, el de 300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en construcción, compuesta de planta baja, cubierta de terrado, de superficie 120,10 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno o solar, de figura aproximadamente rectangular, que mide 15 metros 20 centímetros de ancho por 28 metros de fondo, sito en la barriada del Manso Clúa, del término municipal de Martorell, destinado a ciudad jardín, de superficie en junto 425 metros 80 decímetros cuadrados, pero según el Registro resulta sólo 406 metros. Lindante: por la derecha, saliendo, con parcela vendida a don Manuel Berenguer Cantos; por la espalda, con margen o ribazo de la viña de don Ramón Bulló y por su izquierda, con don Juan Vidal.

San Feliu de Llobregat a 15 de julio de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Salinas Molina.—El Secretario, Fernando Alberdi.—5.563-10.

SAN ROQUE.

Don Javier María Casas Estévez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber, que en los autos número 3/78, proceso de ejecución de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Molina González en nombre y representación de don Antonio Avila Becerra, bajo la dirección del Abogado don Francisco González Deleito Domingo, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, primera vez, la finca o mejor dicho la cuarta parte indivisa propiedad de don Antonio Valero Hassan, en la finca que se describe y que fue objeto de préstamo con garantía hipotecaria:

Urbana.—Casa de planta baja número 35, sita en la calle Catorce de Abril de la ciudad de la Línea de la Concepción, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo; de un área de diez varas y media de frente por dieciséis de fondo, o sean ciento sesenta y ocho varas cuadradas, equivalentes a ciento cuarenta y ocho metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando en ella, con casa de Esperanza Frias Rando; por la izquierda, de Antonio Aguilar Morales; y espalda, con terrenos de los herederos de Antonia Mata Medina y Emeterio Dovargane.

Inscripción 11, tomo 208, libro 45 de La Línea, folio 141 vuelto, finca 140 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 31 de octubre próximo, a las once horas; servirá de tipo el precio pactado de 125.000 pesetas, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el acreedor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta.

Dado en San Roque a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—10.837-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado (primer Negociado) con el número 468 de 1978, por los trámites establecidos conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Guillermo Mejías Cantalapiedra, representado por el Procurador don Manuel Antonio Ruiz-Berdejo Gutiérrez, contra don Luis Gutiérrez del Pino y su esposa, doña María de los Angeles Contreras Brioso, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada y que a continuación se describe:

Rústica.—Cercado de tierra en el pago de «Las Cañadas» del término municipal de El Ronquillo en los terrenos del pueblo,

con chaparros y encinas llamado de «Valentin» o de «La Alcantarilla», de cabida 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiares; que linde: al Norte, con callejón que forma la pared de éste y el de la cerca de doña Josefa Domínguez Rodríguez; al Sur, con el arroyo de La Lana a dar a la alcantarilla de la carretera de Extremadura; al Este, con carretera de Extremadura; y al Oeste, con cercados también de doña Josefa Domínguez Rodríguez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el tomo 22 del archivo, libro 1 del Ayuntamiento de El Ronquillo, al folio 77, finca número 19, inscripción séptima.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—10.825-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 770/75-H, a instancia de «Metales Gades, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Antonio Moreno González, titular de la firma comercial «Construcciones Metálicas Moreno González», de esta vecindad, carretera Madrid-Sevilla, kilómetro 525, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Nave industrial construida en parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo Rico, en término de Sevilla. Mide el solar una superficie total de 7.007 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 3.651,60 metros cuadrados. Su parte de frente, separada de la carretera por una zona de 600 metros cuadrados, destinada a espacios libres,

está edificada en dos plantas, de las que la baja se destina a exposición y la alta a oficinas y dependencias. El resto de la construcción inmediata a la anterior hacia el fondo está edificado en una sola planta en forma de nave industrial, excepto la parte posterior derecha, que está edificada también en dos plantas, la baja destinada a almacén y servicios y la alta a almacén. Está construida de hormigón, cubierta metálica. La parte no edificada está destinada a patio y espacios libres. Linda: por su frente, al Sur, con terrenos ocupados por Obras Públicas para ensanche de la carretera, en línea de 35 metros 50 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, en línea de 207 metros 50 centímetros y 32 metros, respectivamente, con la finca de donde se segregó, de don Manuel Cañaveras Valdés, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 212 metros 50 centímetros, con finca de don Manuel García Bravo Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 200 del tomo 913, libro 183 de la sección 3.ª, finca número 5.718, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y están suplidos con certificación registral, que podrá examinarse en este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Los autos y la certificación del Registro sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—10.810-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 158/78 H, a instancia de don Juan Gimeno Ruiz, representado por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra finca hipotecada por don Amador Pérez Barranquero y don Joaquín Pérez García, para la efectividad de un crédito hipotecario; he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada de que se trata, que es la siguiente:

Urbana.—Casa-fábrica destinada a fabricación de ornamentación artística de barro cocido y vidriados, sita en Sevilla, barrio de Triana, calle Ruiseñor, número 21, con las siguientes características: Piso bajo, compuesto de zaguán, cancela, sala, escritorio a la izquierda y vestíbulo; sótanos, sala de máquinas, salón-taller con ruedas para el trabajo y horno; piso entresuelo: salón-secadero, salón de moldes y azotea a un patio; piso principal, vivienda con cuatro habitaciones, cocina, servicios, cuarto de baño, Etc.; salón de pinturas, piso 2.º, azotea a la calle, dos habitaciones y otras más con servicio de water, depósito del agua y lavadero y el resto del segundo a azotea. La construcción es a base de cemento de hormigón, mezcla de ladrillos y viguetas de hierro. La fachada mixta, con ornamentos de cerámica en relieve y reflejos metálicos. Dicha casa está edificada sobre el solar de otra antigua, con extensión superficial de 140 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, con la número 23; izquierda, con la 19, y espalda, con la 13, todas de la misma calle.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 164 del tomo 289, libro 45 de la 1.ª sección, finca número 1.425, inscripción decimotercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 780.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 231 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas, rubricado.—El Secretario.—M. Domínguez Moreno, rubricado.—5.485-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio universal número 291 de 1978, y a instancias del acreedor don Francisco Gaspar Donis (Procurador don José Carbonell Genovés), se ha declarado en quiebra a la Empresa «Promociones Jovian, S. L.», con domicilio social en Valencia, en calle Castan Toboñas, número 3, 8.ª puerta, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Vicente Andrés Fajardo y don Francisco Navarro Verdeguer, de esta vecindad, y con domicilio en calle Quart, número 135, 4.ª, y Micer Masco, número 41.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo la prevención de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos que en su día

fueren nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste a los indicados Depositario o Síndicos bajo apercibimiento de considerarse cómplices de la quiebra si así no lo hicieren.

Dado en Valencia a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—4.938-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NAVARRO CORTES, Daniel; hijo de Daniel y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, casado, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por falta de incorporación al C. R. M. de la 2.ª Región Aérea; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Aeródromo Militar de Tablada, en Sevilla.—(1.933.)

CANET FORTEA, Fernando; hijo de Fernando y de María Dolores, natural y vecino de Alicante, soltero, artista plástico, de veinte años de edad, de 1,71 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, color al pelo, con cicatrices en el muslo y nalga derechas, sabe leer y escribir; procesado en causa número 135 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena.—(1.932.)

DA SILVA MARQUES, Joaquín Antonio; hijo de Vitorino y de María Ignacia, natural de Alvalade, provincia de Santiago Do Cacem (Portugal), vecino en Almada, provincia de Alentejo (Portugal), soltero, mecánico de automóviles, de veintiún años de edad, de 1,690 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.930.)

Juzgados civiles

MATA GOMEZ, Justino; nacido en Burgos el 11 de mayo de 1952, hijo de Alejandro y de Esperanza, soltero, dependiente, vecino de Burgos, barriada Yagüe, bar «Casa Mata», edificio D. Paco, 9.º C; procesado en causa número 20 de 1977.—(1.929);

ALVAREZ ALVAREZ, Angel; nacido en Grado (Oviedo) el 27 de abril de 1952, hijo de Valentín y de María Trinidad, soltero, estudiante, residente en Avilés, en calle L. Ocaña, 2, ó Marbella, Edificio D. Paco, 9.º C; procesado en causa número 20 de 1977.—(1.928), y

CEBRIAN LORENZO, José Ramón; nacido en Barcelona el 5 de mayo de 1946, hijo de Juan Bautista y de Rufina, soltero, de hostelería, vecino de Marbella, en plaza Santo Cristo, 6; procesado en causa número 20 de 1977.—(1.927.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.